EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL.

Num. 45.---------SABADO---------12---------JUNIO--------1824.

FRANCE

Discours du Roi, prononcé le 33 Mars 1824, *á l'ouverture de la Session des Chambres.—*

Messieurs.—

Je suis heureux de pouvoir me feliciter avec vous des bienfaits que la Divine Providence a repandus sur mes peuples, sur mon armée et sur ma famille, depuis la derniere session des chambres.

La plus généreuse comme la plus juste des entreprises a été courounée d'un succès complet.

La France, tranquille chez elle, n'a plus rien á redouter de l'état de la Peninsule; l'Espagne, rendue à scn Roi, est reconciliée avec le reste de l'Europe.

Ce triomphe, qui offre á l'ordre social de si sûres garanties, est dû á la discipline et á la bravoure d'une armée francaise, conduite par mon fils avec autant de sagesse que de vaillance.

Une partie de cette armée est déjà rentrée eu France; l'autre ne restera en Espagne que le tems necessaire pour assurer la paix interieure de ce pays.

C'est á vous, Messieurs, c'est á votre patriotisme que je veux devoir l'affermissement d'un etat si satisfaisant. Dix années d'expériencé out appris á tous les francais á n'attendre la veritable liberté que des institutions que j'ai fondées dans la Charte. Cette experience m'a conduit en même tems à reconnaître les inconvéniens d'une disposition réglementaire qui doit être modifiée pour consolider mon ouvrage.

Le repos et la fixité sont, après de longues secousses, le premier besoin de la France; le mode actuel de renouvellement de la chambre n'atteint pas ce but; un projét de loi vous sera présenté pour y substituer le renouvellement septennal.

La courte durée de la guerre, l'etat prospère du revenu public, les progrès du crédit, me donnent la satisfaction de pouvoir vous annoncer qu'aucun impôt, aucun emprunt nouveaux, ne seront neces-

FRANCIA.

Discurso del Rey, pronunciado en 23 de Marzo, al abrirse las sesiones de las Cámaras del año de 1824.

Señores:

Me considero dichoso pudiendo felicitaros por los bienes que la Divina Providencia ha derramado sobre mis pueblos, mi ejército, y mi familia, desde la última sesion de las Cámaras.

La mas generosa asi como la mas justa de las empresas ha sido coronada con el éxito mas completo.

La Francia, tranquila en sí, nada tiene que recelar ya del estado de la Península: España, restaurada á su Rey, se ha reconciliado con el resto de la Europa.

Este triunfo, que ofrece al órdeu social tan seguras garantias, se debe á la disciplina y coraje de un ejército francés, conducido por mi hijo con tanta sabiduría como valor.

Una parte de aquel ejército ha regresado ya á Francia; la otra parte se conservará en España tan solo el tiempo necesario para asegurar la paz interior de aquel pais.

A vosotros, señores, á vuestro patriotismo, quiero deber la consolidacion de un estado tan satisfactorio. Diez años de experiencia han enseñado á todos los franceses á no esperar la verdadera libertad sino de las instituciones que yo he fundado en la carta. Esta experiencia me ha conducido, en el mismo tiempo, á conocer los inconvenientes de una ordenanza que necesita modificarse para consolidar mi obra.

El reposo y la estabilidad, despues de dilatadas agitaciones, forman la primera necesidad de la Francia; el modo actual de renovar la Cámara no alcanza este objeto; un proyecto de ley se os presentará, á fin de sostituirle la renovacion sieteñal.

La corta duracion de la guerra, el estado próspero de las rentas públicas, y los progresos del crédito, me proporcionan la satisfaccion de poder anunciaros

saires pour couvrir les depenses de l'année qui vient de finir.

Les ressources assignêes á l'exercise courant souffiront; ainsi vous ne trouverez point d'obstacle dans les depenses antérieures, pour assurer le service de l'année dont le budget vous sera soumis.

L'union qui existe entre mes alliés et moi, mes relations amicales avec tous les autres états, garantissent une longue jouissance de la paix générale, l'intérêt et les vœux des puissances s'accordent pour écarter tout ce qui pourrait la troubler.

J'ai l'espoir que les affaires de l'Orient et celles des Amêriques Espagnole et Portugaise seront réglées pour le plus grand avantage des états et des populations qu'elles intéressent, et pour le plus grand developpement des relations commerciales du monde.

Déjà de nombreux debouchés sont reguliérement ouverts aux produits de notre agriculture et de notre industrie. Des forces maritimes suffisantes occupent les stations les plus propres á protéger efficacement ce commerce.

Des mesures sont prises pour assurer le remboursement du capital des rentes créées par l'Etat dans des temps moins favorables, ou pour obtenir leur conversion en des titres dont l'intęrêt soit plus d'accord avec celui des autres transactions.

Cette operation, qui doit avoir une heureuse influence sur l'agriculture et le commerce, permettra (quand elle sera consommée) de réduire les impôts et de fermer les dernières plaies de la revolution.

Je vous ai fait connaître mes intentions et mes espérances; c'est dans l'amelioration de notre situation intérieure que je chercherai toujours la force de l'état et la gloire de mon regne.

Votre concours m'est necessaire, Messieurs, et j'y compte. Dieu a visiblement sécondé nos efforts; vous pouvez attacher vos noms à une époque heureuse et mémorable pour la France; vous ne refuserez pas cet honneur.

que ningun impuesto, ningun empréstito nuevo, se necesitará para satisfacer los gastos del año que ha acabado.

Los recursos asignados para el servicio corriente serán suficientes: de modo que no hallareis, en los gastos interiores ningun obstáculo para proveer al servicio del año, cuyo presupuesto os será sometido.

La union que subsiste entre mis aliados y yo, y mis relaciones amigables con todos los demas estados, garantizan un largo goce de la paz general. El interés y los votos de las potencias concuerdan en alejar todo cuanto podría turbarla.

Tengo esperanzas de que los negocios del Oriente, *asi como los de las Américas española y portuguesa*, se arreglarán para la mayor ventaja de los estados y pueblos á quienes interesan, asi como para el mayor desenrollo de las relaciones comerciales del mundo.

Salidas numerosas se han abierto ya regularmente á los productos de nuestra agricultura é industria. Unas fuerzas marítimas suficientes ocupan las estaciones mas adecuadas para protejer el comercio con eficacia.

Se han tomado medidas para asegurar el reembolso del capital de los fondos creados por el estado en tiempos menos favorables; ó bien para convertirlos en otros cuyo rédito esté mas á la par con el de los demas negocios.

Esta operacion, que debe tener una influencia feliz sobre la agricultura y el comercio proporcionará (cuando se logre) la disminucion de los impuestos, y cicatrizará las últimas heridas de la revolucion.

Os he comunicado mis intenciones y mis esperanzas; en la mejora de nuestra situacion interior es donde buscaré siempre la fuerza del estado y la gloria de mi reinado.

Me es necesario vuestra concurrencia, señores, y cuento con ella. Dios visiblemente auxîlia nuestros esfuerzos; podreis fijar vuestros nombres en una época feliz y memorable para la Francia; no rehusareis este honor.

EUROPA Y AMERICA.

Cámara de los Pares, Marzo 15.

El Sr. marques de Landsdown introdujo la mocion que referimos en nuestro último número, en los términos siguientes:

Me levanto, señores, para proponer, en virtud de la noticia ya dada, que presentemos una súplica á S. M. para que se reconozca la Independencia de Sud América. Al llamar la atencion de vuestras señorías, á este asunto conozco mi insuficiencia para llenar dignamente un objeto de tanta magnitud; lejos, sin embargo, de tener que acusarme de precipitacion en esta materia, tal vez la haya demorado demasiado; pero por esta demora pueden disculparme muchas causas, aunque será suficiente referirse al estado en que se han hallado por algun tiempo á esta parte los negocios de España y de la Europa. El interes que tiene aquel país en esta cuestion me ha impedido introducirla á la discusion de esta cámara mientras el estado de su gobierno se hallaba incierto. No obstante, mi deseo no es de hoy, hace cuatro años que me tomé la libertad de llamar la atencion de VV. SS. á la situacion de Sud América, y de indicar las ventajas que resultarían de su comercio, no solo á este país, sino à toda la Europa, pudiendo proseguirse con libertad y seguridad. Desde aquel tiempo Europa habia padecido tantas calamidades que no me he hallado justificado para hacer alguna proposicion en materia de tanta transcendencia. Cualquiera proposicion para el reconocimiento de la Independencia de Sud América en medio de aquellos sucesos, se hubiera considerado como una medida poco generosa hácia

la madre patria, en donde no se miraría favorablemente, por ventajosa que llegase á ser en lo venidero. Al abrirse la presente sesion del parlamento me hallé plenamente preparado para proponer la mocion que ahora voy á hacer; pero sabiendo entonces que los Ministros de S. M. habian hecho algunas proposiciones al gobierno español, y que se esperaba en breve la respuesta, me detuve. Pero ahora que hallo, en los documentos que se han presentado á la cámara, mis opiniones confirmadas por argumentos mucho mas hábiles que los que yo podría desplegar, documentos en que (lo digo con satisfaccion) hay tanto que aplaudir, y tan poco que censurar,—una mayor dilacion de mi parte sería imperdonable. Encontrando en estos documentos tantos y tan justos motivos para que VV. SS. sancionen el reconocimiento de los Estados de Sud América, y ningunos para que se postergue, me hallo relevado del único embarazo que hubiera podido hacerme desistir de recomendar la medida á VV. SS.; porque, aunque hay motivo para créer, por la exposicion de los Ministros, que este país se halla, respecto á Sud América, libre de todo comprometimiento para con las otras potencias,—y que sería imaginar en los Ministros un grado de imbecilidad que es imposible atribuirles, el suponerlos capaces de ligar de cualquier modo la fortuna de este país con los designios de unas potencias que tienen miras y profesan principios hostiles á nuestros sentimientos tanto como á nuestros intereses,—sin embargo, este hecho no se habia manifestado antes por ningun documento oficial. Llego, pues, libre de todo embarazo, á la consideracion de una cuestion que abraza el bien estar de un pais de mayor extension y poblacion que ningun otro de los que se ha hallado interesado en un solo acto de política ó legislacion humana. Abraza el continente americano desde el grado 37 de latitud septentrional, hasta el 41 meridional; que excede en longitud á todo el continente de Africa, y en extension á todo el imperio de Rusia Européa y Asiática. Este vasto país se halla favorecido por un clima capaz de producir todo cuanto la naturaleza humana puede apetecer, y contiene ya mas de veintiun millones de habitantes,—de distinto orígen, de varias castas, á la verdad,—pero esta mezcla no se halla incompatible con la armonía y unidad de objeto bajo un punto de vista político. En una palabra, estos territorios inmensos comprenden en sí mismos todas las fuentes de una mejora social, todos los elementos de fuerza y grandeza futura. Tales son los países sobre el reconocimiento de cuya independencia como Estados soberanos pretendo ahora que VV. SS. se pronuncien. En mi concepto, tendremos que considerar 1°. si tenemos el derecho de hacer este reconocimiento; 2°. si el ejercicio de este derecho es en la actualidad oportuno. Digo, que tenemos este derecho, enteramente independiente de toda ventaja que nos podría resultar de su ejercicio. Considero la exîstencia del derecho como un preliminar indispensable á cualquier proposicion sobre la materia; porque, por mas que lo halle de mi deber hacer presentes las ventajas que puedan resultar á mi país, nunca jamas propondré ni apoyaré medidas incompatibles con aquellos principios de derecho y de justicia que sobrepujan á toda conveniencia, y cuyo desprecio debe salir siempre desastrado. En cuanto al derecho de reconocer la independencia de los Estados de Sud América,—verá la cámara si no están en la actualidad independientes *de facto;* y admitido esto,—si hay alguna probabilidad de que España pueda volver á posesionarse de ellos;—como tambien,—hallándose independientes y que España no los puede reducir otra vez bajo su dominio,—si están en condicion para mantener las relaciones de amistad y comercio con los otros paises, el tanto por lo que el noble conde *(Liverpool)* ha admitido, cuanto por el contenido de los documentos presentados, podrían contemplarse como resueltos estos puntos; y prescindiendo de toda otra consideracion, los eventos de los dos años pasados no dejan en duda á la cámara sobre la cuestion de si España puede tener alguna esperanza fundada de reconquistar los Estados de S. A. En prueba de la perfecta independencia presente de estos, y de su separacion completa de aquella, solo se necesita recordar cuanto tiempo han exîstido ya como cuerpos políticos los varios miembros de aquella grande confederacion combinada para resistir toda tentativa hácia restablecer el dominio de España sobre América, y contemplar cual es su poder á este efecto. En primer lugar, en el Estado de *Méjico*, que se extiende de un oceano al otro, y que contiene una poblacion de siete millones de almas, no se ha visto un solo soldado español por mas de dos años á esta parte. Exîste á la verdad una pequeña fuerza española en la costa: el castillo de San Juan de Ulua abriga una guarnicion de unos cuatro mil hombres; los cuales, por la situacion peculiar de la fortaleza que ocupan, podrán mantenerse en ella por mucho tiempo; pero se hallan separados enteramente del interior, y de nada pueden influir en el destino del país. Tampoco en el dia exîste ninguna fuerza española en *Guatemala.* Por toda la vasta extension del Estado de *Colombia* no se halla, ni se ha hallado desde la reduccion del Puerto Cabello, un solo militar español. Aquella república ha mantenido ya el carácter de un estado independiente por trece años. En *Buenos Aires*, que ha gozado de la independencia por tan largo tiempo, y en cuya oposicion España no ha hecho tentatiya alguna, han ocurrido, si, algunas mutaciones de gobierno; mas es digno de notarse que, en medio de todos ellos, ningun partido ha manifestado el menor deseo de reestablecer el dominio de la metrópoli. Ningun soldado español ha aparecido en *Chile* por muchos años; ni ninguna fuerza enviada de España se ha acercado aun á aquel pais en estos cuatro años, exceptuando la que queda en posesion de una isla pequeña en la costa. En el *Perú*, á la verdad, exîste una fuerza española considerable; que asciende, segun se dice, á siete ú ocho mil hombres, bajo el mando de gefes hábiles. Parece que esta fuerza ha logrado ultimamente algunas ventajas, por la mala conducta de unos individuos que han facilitado las operaciones del ejército real; ¿pero se ha de esperar que algunas ventajas parciales por parte de los realistas extingan el espíritu de independencia

que se ha arraigado en los corazones de los peruanos ; sobre todo cuando Bolivar les está animando con toda la gloria de su nombre, y todo aquel ingenio que distingue sus empresas militares y administracion política, que han asegurado la independencia de Colombia, y dado á este Estado una constitucion que parece destinada á hacerse el vínculo de la union, y la carta de las libertades, de los Estados confederados ? Pregunto ahora á VV. SS. ¿ si hay alguna probabilidad de que unos países que han mantenido su independencia por 14 ó 15 años, podrán reducirse al yugo de una potencia tal como la de España en el dia, tal como ha de permanecer medio siglo mas ? En el estado ineficaz y despedazado en que se halla España ahora, y con una poblacion que no excede de diez millones, ¿ es racional créer que pueda hacer alguna impresion en los Estados confederados ya mencionados, que tienen sus diez y siete millones de habitantes ? Para acabar el cuadro, séame permitido agregar que la poblacion del *Brasil* asciende á cuatro millones ; entretanto que la de Portugal no excede de tres.

(Concluirá en el proxímo número.)

BUENOS-AYRES.

El Sr. Cesar Augusto Rodney Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, y nuestro mas distinguido amigo, falleció en esta ciudad el dia 10 del corriente á las seis de la mañana. Es nuestro deber manifestar, como lo ha hecho toda la ciudad, el sentimiento que nos ha causado este lamentable suceso ; y agradecer por lo que á nosotros toca el modo como lo ha testificado el gobierno del país por medio del siguiente decreto :—

Buenos Aires 10 *de Junio, de* 1824

,,El fallecimiento del Sr. Cesar Augusto Rodney Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos, ha producido en el ánimo del gobierno de Buenos Aires todo el sentimiento que inspira la pérdida para su país de un ciudadano tan distinguido, y para la América de un zeloso defensor de sus derechos : muy especialmente adherido á las Provincias del Rio de la Plata. En su virtud, deseoso el gobierno de dar un testimonio público de este sentimiento y del reconocimiento en que le queda, ha acordado y decreta—

1°.

Se elevará un monumento sepulcral costeado por el gobierno donde se depositen los restos del honorable Cesar Augusto Rodney, como una memoria de gratitud.

2°.

El costo del monumento será cubierto de los fondos destinados á gastos discrecionales del gobierno.

3°.

Líbrense las órdenes que el cumplimiento de este decreto demanda, é insértese en el Registro Oficial.

Heras.

Manuel J. García.

Los ministros secretarios con toda la plana mayor del ejército y jefes de los departamentos asisten á las exéquias que hoy se hacen al Sr. Rodney en el Cementerio Inglés ; y el Gobierno ha decretado los honores siguientes. A la salida del cuerpo de la casa mortuoría, una salva nacional en la Fortaleza : al entrar el cuerpo al Cementerio otra salva igual alli mismo por la artillería volante que debe formarse, y al depositar el cuerpo en el sepulcro una descarga general por un batallon de infantería. Se ha estrenado con su cuerpo el carro de 1ª. clase en el cual van cruzadas las banderas de Estados-Unidos y Provincias del Rio de la Plata. El Sr. Rodney habiendo desembarcado en Buenos Aires el Domingo 16 de Noviembre de 1823, solo ha residido en nuestra compañia seis meses y veintiseis dias.

Deseamos que en paz descanse.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO IMPORTANTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

EN el presente mes de Junio se concluye el término señalado para la clasificacion del resto de la deuda pública : los individuos que no ocurran á la comision nombrada al efecto, con las acciones que tengan por cobrar dentro del dicho mes, quedarán excluidos del pago de ellos.—Los que hayan obtenido certificados de dicha Comision en que solo conste el valor de su accion, los representarán en el mismo término para que se clasifiquen con arreglo á la ley y reciban los aumentos á que haya lugar.

EN la botica de Ortiz Alcalde, (Plaza Nueva) se vende la raiz del Turbit blanco á 8 pesos la onza, y se emplea en la mistela de Mr. Leroy cinco onzas, y seis dracmas ; en doce libras de aguardientes graduados de 29 á 22, se hacen las tinturas de los cuatro números Esta raiz crece en América segun Lineo, es muy resinosa, y no la ataca la polilla.

EL que quiera comprar un carro nuevo de patente, véase con D. Felipe Terrada, quien tiene uno en venta.

SE vende un terreno compuesto de diez y siete y media varas de frente al Leste ; y veinte y ocho varas de fondo al Oeste, con un rancho dentro de dicho terreno : con dos higueras, palos al cerco, y cocina, inclusive dos ruedas de carretas, tasado todo en 432 pesos 4 reales ; sita en la calle de Chile para el rio, hace esquina frente á la barraca de D. Sebastian Lezica, perteneciente á la testamentaría del finado D. Pedro Ormar ; el que lo quiera comprar véase con el albacea D. Jorge Gonzalez Puente.

SE vende un cuarto de tierra con un buen rancho habitable, en la calle de S. Miguel cuadra y media antes de llegar al socorro el que lo quiera comprar se verá con D. Vicente Cádiz que vive en la fábrica del finado Galloso calle de la Plata núm. 43.

Precio un Real.
IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.